Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 16/ 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 42/2021

ID Nº 399.434

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE POZO ARTESIANO Y OTROS DEL AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Nueve días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 42/21 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE POZO ARTESIANO Y OTROS DEL AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ARQ. NICOLE GALLARDO - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR
- ARQ. LUZ DALLA FONTANA - MIEMBRO DEL COMITÉ EVALUADOR

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 12 de Julio de 2021:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	PERFOTEC DE MARIA KUBIS DE RIOS	Gs. 66.028.836.- C/IVA incluido
2	DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	Gs. 77.252.512.- C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres la Señora **Luz Benítez**, representante de la Firma **DIBEC CONSTRUCCIONES**, deja constancia que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se observa dentro de la Oferta correspondiente a la firma PERFOTEC está extendida con fecha 08/11/2021.

Descargo: La Observación realizada durante el Acto de Apertura será analizada más adelante según avance de la firma observada.

Arq. Marinela Dalla Fontana
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria
SDI - DINAC

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Arquitectura
GPI/SDI - DINAC

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	EMPRESA PERFOTEC DE MARIA KUBIS DE RIOS		EMPRESA DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	-	X	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	X	-	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, la firma **PERFTOTEC DE MARIA KUBIS DE RIOS**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **NO** cumple en cuanto a la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas debido a que presentaron la misma con fecha 08/11/2021 siendo que la Apertura de Ofertas se realizó el día 12/07/2021, por lo tanto no cubre el periodo de validez de la oferta que sería de 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas estipulado en la Carta de Invitación ANEXO B, punto 21, por lo tanto, teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial, se procede a RECOMENDAR la DESESTIMACIÓN de la oferta de la firma **PERFTOTEC DE MARIA KUBIS DE RIOS.**

Con respecto a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI**, cumple satisfactoriamente con todos los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Arq. Marinela Della Fontana
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria
SDI - DINAC

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firma oferente que sigue en competencia en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma oferente **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI, NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.**

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Arquitectura
GPI/SDI - DINAC

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta que sigue en competencia y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: **http: //www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS**, que la Firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI, NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional de acuerdo a la actividad requerida para la presente contratación, por ende, la misma no se acoge al margen de beneficio de preferencia Nacional, además de ser la única oferta que sigue en competencia.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta sigue en competencia, que corresponde a la Firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI,** por consiguiente se procede a analizar en detalle su Oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	Gs. 77.252.512.- C/IVA incluido

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI

1. En Fecha 14 de Julio del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 49 solicitando lo siguiente:

- Remitir Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios.
- Remitir Experiencia del ***año 2018*** en el ***mantenimiento y/o reparación de pozo artesiano***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas

Arq. Marinela Dalla Fontana
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria
SDI - DINAC

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI, cumple** satisfactoriamente con lo solicitado en tiempo y forma.

5. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Arquitectura
GPI/SDI - DINAC

EMPRESA	Cumple	No Cumple
DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-

6. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en ***mantenimiento y/o reparación de pozo artesiano,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2018, 2019 y 2020**.	X	-

7. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	Cumple	No Cumple
a) Constancia de visita técnica y/o declaración jurada de conocer a cabalidad el lugar de ejecución de los trabajos	X	-
b) Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
c) Declaración Jurada donde se manifieste que la empresa cuenta con el suministro de materiales, equipos y mano de obra calificada establecida en las especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos.	X	-

Arq. Nicole Gavilán
Jefa Dpto. de Arquitectura
GPI/SDI - DINAC

8C. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 42/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE POZO ARTESIANO Y OTROS DEL AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM"- ID 399.434,** a ser ejecutado

Arq. Marinela Dalla Fontana
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria
SDI - DINAC

dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
DIEGO BECONI OCHIPINTI	2.464.976	DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	NO PERTENECE A LA DINAC

➢ **RESPUESTA**: La persona analizada en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
DIEGO BECONI OCHIPINTI	2.464.976	DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI	NO SE OBSERVAN DATOS

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Señor **DIEGO BECONI OCHIPINTI** con **C.I 2.464.976,** Propietario de la Firma DIBEC CONSTRUCCIONES, **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PUBLICO** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el **Precio Unitario y Total** ofertado por la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI,** es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 16/2021***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

10. EVALUACION TÉCNICA: Se Verifica que la oferta presentada por la Empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicas corresponde a la firma **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI**, su oferta asciende a un monto total de ***Gs. 77.252.512.-(Guaraníes Setenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce) IVA INCLUIDO.***

Arq. Marinela Dalla Fontana
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria
SDI - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la

Arq. Nicole Gallardo
Jefa Dpto. de Arquitectura
GPI/SDI - DINAC

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI** con **RUC 2464976-7** por un por un **MONTO TOTAL** de **Gs. *77.252.512 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce)* IVA incluido** correspondiente al **Ejercicio 2021**, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ARQ. NICOLE GALLARDO
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

ARQ. LUZ DALLA FONTANA
Miembro de Comité Evaluador
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 42/2021** del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE POZO ARTESIANO Y OTROS DEL AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN – AD REFERENDUM" - ID Nº 399.434.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO BECONI** con **RUC 2464976-7** por un **Monto Total** de **Gs. 77.252.512 *(Guaraníes Setenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Doce)* IVA INCLUIDO** correspondiente al **Ejercicio 2021**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los siguientes funcionarios:

-Fiscal Titular: ING. DIEGO ROMERO – JEFE DE DPTO. INGENIERIA AEROPORUARIA - SDI

- Fiscal Adjunto: ING. DANIEL ESTIGARRIBIA – JEFE DPTO. DE PROYECTOS – SDI

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil